INFORME DE EVALUACION JURÍDICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° FDLB- SAMC-004-2019

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la selección abreviada menor cuantía N° FDLB- SAMC-004-2019, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitanes jurídicos establecido en el Pliego de Condiciones.

El objeto de la selección abreviada es: "**EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE, REIVINDICANDO LAS FIESTAS Y RITUALES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1342 DENOMINADO "BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO" COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS**"

Que de conformidad con el CIERRE de presentación de ofertas de fecha ocho (08) de octubre de 2019 hasta las 10:00 a.m. se recibió a través de la Plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma definido la siguiente propuesta:

N°	OFERENTES
1	NEUTA INC S.A.S.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO

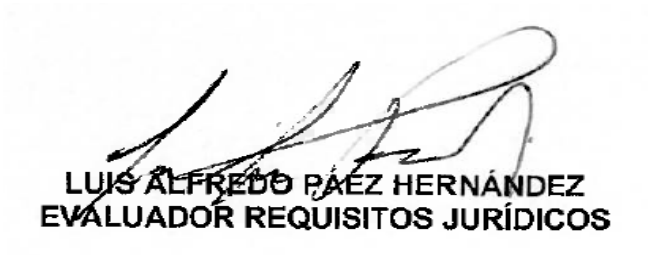
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se procede a revisar los requisitos habuilitantes jurídicos aplicable al presente proceso de selección:

N°	REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE N° 2 NEUTA INC S.A.S. NIT 900710156-1
	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO NEUTA NEUTA
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1012391279
	REVISOR FISCAL	N/A
	IDENTIFICACION REVISOR FISCAL	N/A
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
	CEDULA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE

N°	REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE N° 2 NEUTA INC S.A.S. NIT 900710156-1
	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO NEUTA NEUTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	N/A
	CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE
	VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	CUMPLE
	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - ESAL	N/A
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE DEL PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL PROPONENTE EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
	CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PROPONENTE EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	CUMPLE
	REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA-RIT	CUMPLE
	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
	PACTO DE PROBIDAD	CUMPLE
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS.	CUMPLE
	COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

N°	OFERENTES	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	**NEUTA INC S.A.S.**	HABILITADO	



LUIS ALFREDO PÁEZ HERNÁNDEZ
EVALUADOR REQUISITOS JURÍDICOS

INFORME DE EVALUACION
LICITACION CONVOCATORIA PUBLICA N° FDLB-PSAMC-004-2019

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°FDLB-PSAMC-004-2019, se procede a realizar la verificación de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la Licitación Pública es: "**EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE, REIVINDICANDO LAS FIESTAS Y RITUALES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1342 DENOMINADO "BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO" COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS**".

Que de conformidad con el CIERRE de presentación de ofertas de fecha ocho (8) de octubre de 2019 hasta las 10:05 a.m. se recibió a través de la Plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma definido las siguientes propuestas: 1

N°	OFERENTES
1	NEUTA INC SAS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente, se procede a revisar los requisitos de experiencia y técnicos habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

ITEM	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	EXPERIENCIA	HABILITACION
2	CONDICIONES TÉCNICAS	HABILITACION

I EXPERIENCIA - (Pliego de Condiciones Definitivo)

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

1 La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, y

2 La presentación del anexo "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" para todos los Proponentes.

El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo Grupo Empresarial.

Será válida la experiencia de su matriz en los casos de contratos de franquicia, para lo cual la experiencia debe acreditarse la misma de acuerdo al anexo correspondiente.

2

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Por experiencia se entiende: *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."* (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015). De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, el FONDO requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos:

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), por el contratista o el contratante, relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.

La experiencia que acredite el proponente deberá estar registrada en el RUP, para lo cual, se debe acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados por el proponente cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

De igual manera, estos contratos requeridos para acreditar la anterior experiencia exigida deben estar codificados en al menos tres (3) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, así:

CLASIFICCACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141702	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141514	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80101604	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141701	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141707	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
94131805	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	movimientos
81141601	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros

Nota: Cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, pueden estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

El proponente debe cumplir con al menos tres (03) de las anteriores clasificaciones, sin que sea necesario que en cada contrato se encuentren los 3 códigos, se puede acreditar dicho requisito con la sumatoria de los mismos o en uno solo.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE DE ACUERDO A LOS CONTRATOS EJECUTADOS

N°	PROPONENTE	RUP	CT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	SMLMV	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ESTADO	RESULTADO
1	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	20	2016-15	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	Realizar las actividades necesarias para la realización del XVI Festival Jizca Chia Zhue los días 3 y 4 de diciembre de 2016	50,76	100%	EJECUTADO Y LIQUIDADO	CUMPLE
		17	CERAMICA 002	ASOCIACION ARTISTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA CUZA-BAGUE	Realizar la gerencia y ejecución del proyecto cerámica muisca: testimonio tangible de una cultura en recuperación.	117,71	100%	EJECUTADO Y LIQUIDADO	CUMPLE

4

VERIFICACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR LOS PROPONENTES

CÓDIGO UNSPSC	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	
	Contrato 1	Contrato 1
93141702		
93141514		X
80141607	X	
80101604	X	
93141701	X	X

Alcaldía Local de Bosa

93141707		
94131805		X
81141601		
	CUMPLE	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se deben acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación en **"PROYECTOS ÉTNICOS"**, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, la cual debe estar acreditada en el RUP.

Adicionalmente debe acreditarse mediante certificaciones, cumpliendo con los requisitos anteriormente descritos y contener la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
3. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
4. Valor total del contrato.
5. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
6. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
7. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
8. Firma de la persona que expide la certificación.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por lo cual cada integrante debe aportar experiencia.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados., sin perjuicio de la presunción de autenticidad de documentos consagrada en la Ley 1564 de 2.012

NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado o facturado de cada contrato (incluyendo IVA), el proponente calculará el valor en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

Así mismo la verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO *"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"***. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

En caso de enunciar en el **ANEXO *"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"*** más de los contratos requeridos por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el FONDO tendrá en cuenta tan solo los primeros enunciados en el formato.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones:

- Contratante (Dirección y Teléfono)
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Valor total del contrato
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
- Firma de la persona que expide la certificación

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1 Acta de Liquidación
2 Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3 Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4 Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
5 Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

7

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

1 Certificación del Subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el Representante Legal del contratista del Contrato Principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la Experiencia.

2 Certificación expedida por la Entidad Estatal del Contrato Principal del cual se derivó el Subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

a) Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

b) Autorización de la Entidad Estatal por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: **i)** Copia del contrato, o, **ii)** Certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

8

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE DE ACUERDO A LOS CONTRATOS EJECUTADOS

N°	PROPONENTE	RUP	CT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	SMLMV	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ESTADO	RESULTADO
2	**PROPONENTE N° 1 NEUTA INC SAS**	20	2016-15	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	Realizar las actividades necesarias para la realización del XVI Festival Jizca Chia Zhue los días 3 y 4 de diciembre de 2016	50,76	100%	EJECUTADO Y LIQUIDADO	CUMPLE
		17	CERAMICA 002	ASOCIACION ARTISTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA CUZA-BAGUE	Realizar la gerencia y ejecución del proyecto cerámica muisca: testimonio tangible de una cultura en recuperación.	117,71	100%	EJECUTADO Y LIQUIDADO	CUMPLE

Carrera. 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa,gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CAPACIDAD TÉCNICA

PERSONAL: COORDINADOR GENERAL

El proponente deberá presentar la Hoja de Vida del Postulado a Coordinador General, cumpliendo los siguientes requisitos para resultar habilitado.

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT	DEDICACIÓN
Título Profesional núcleos básicos del conocimiento según SNIES: Ciencias sociales y Humanas y/o Ciencias de la Educación y/o artes plásticas y/o Económicas y administrativas.	Experiencia profesional de tres (3) años, contados a partir de a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	El postulado/a debe acreditar experiencia como coordinador(a) en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos y/o contratos culturales relacionados con la comunidad y/o cabildo Muisca	Uno (1)	Dos (2) Meses 100%

VERIFICACION DE CONDICIONES TÉCNICAS

EVALUACION DEL RECURSO HUMANO		COORDINADOR
REQUERIMIENTO PLIEGO	PROFESION:	Título Profesional núcleos básicos del conocimiento según SNIES: Ciencias sociales y Humanas y/o Ciencias de la Educación y/o artes plásticas y/o Económicas y administrativas.
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia profesional de tres (3) años, contados a partir de a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El postulado/a debe acreditar experiencia como coordinador(a) en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos y/o contratos culturales relacionados con la comunidad y/o cabildo Muisca

PROPONENTE N° 1. NEUTA INC SAS	NOMBRE:	JOSE DANIEL NEUTA RENZA
	PROFESION	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA
	EXPERIENCIA GENERAL	FUNDACIÓN SANTIAGO APÓSTOL 01-02-2018 AL 30-11-2018 COLEGIO CAFAM 06-06-2017 AL 30-12-2017 COLEGIO EUCARÍSTICO MERCEDARIO 15-01-2015 AL 14-12-2015 Y 18-01-2016 – 10-12-2016 GIMNASIO NICOLAS DE FEDERMAN 01-02-2014 AL 30-11-2014
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CABILDO INDIGENA MHUYSCA DE BOSA -Coordinador de las actividades relacionadas con el proceso de escuelas de formación cultural (febrero – marzo 2019) - Coordinador del proceso de educación propia al interior de la comunidad, donde se desarrollaron talleres de Danza, Música, Artesanía, Tejido, entre otros (noviembre- diciembre 2018)
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE
	DIPLOMA PREGRADO	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE

Nota: De conformidad con lo expuesto en la presente evaluación, los proponentes podrán subsanar dentro de los términos previstos en la Adenda correspondiente, la documentación determinada como no cumple en el presente informe.

Carrera. 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa,gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

RESULTADO DE LA EXPERIENCIA GENERAL

N°	OFERENTES	RESULTADO
1	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	HABILITADO

RESULTADO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

N°	OFERENTES	RESULTADO
1	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	HABILITADO

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

RESULTADO DE LA CONDICIONES TÉCNICAS

N°	OFERENTES	RESULTADO
1	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	HABILITADO

VERIFICACION DE FACTOR DE CALIDAD

N°	OFERENTES	RESULTADO
1	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	CUMPLE (**20 Puntos)**

VERIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

N°	OFERENTES	RESULTADO
1	PROPONENTE N°1 NEUTA INC SAS	CUMPLE (**10 Puntos)**

LUZ ADRIANA VILLARREAL
PROFESIONAL DE PLANEACION FDLB

	INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual a 1,66)	ENDEUDAMIENTO TOTAL (Menor o igual a 68%)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual a 1,12%)	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (Mayor o igual a 0,10)	RENTABILIDAD DE ACTIVO (Mayor o igual a 0,10)	CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual al 80% del PO)	EVALUACION
	AC / PC	PT / AT	Utilidad Operacional / Interes	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total	Activo Total - Pasivo Total	
NEUTA INC SAS	71,73	1%	INDETERMINADO	0,12	0,12	98.250.841	HABILITADO

PRESUPUESTO OFICIAL	89.402.260

ANDRES ARANGO RODRIGUEZ
EVALUADOR